



## C I R C U L A R CSJBTC24-22

FECHA : 4 de junio de 2024

**PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DESPACHOS  
JUDICIALES DEBOGOTÁ D.C.**

**DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

**ASUNTO: "TERCERA CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C." MÓDULO 4".**

Respetados Señores Magistrados y Jueces:

Reciban un cordial saludo por parte de esta Corporación. De manera atenta y en cumplimiento al **DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO) - CAPITULO 6 (SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) - ARTÍCULO 2.2.4.6.25. - ASPECTO 11** (Capacitar, Entrenar a la Brigada de Emergencia acorde a su nivel de riesgo, que incluye atención de primeros auxilios), donde establece la capacitación de las Brigadas de Emergencias, y de acuerdo al **ARTICULO 2.2.4.6.10 RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR:** (Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST), para nuestro caso La Rama Judicial, continua con las capacitaciones a las brigadas de emergencias de las sedes judiciales de Bogotá, con la asesoría y acompañamiento técnico de la ARL Positiva, dando continuidad a las actividades establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2024, y teniendo en cuenta el Oficio - Circular CSJBTC24-8, emitido el 29 febrero del presente año.

Este Consejo Seccional, solicita que los despachos judiciales de las diferentes sedes de Bogotá cumplan con lo siguiente:

- 1. Asistir a la segunda capacitación:**
  - Primeros Auxilios Básicos (Módulo 4)
- 2. El brigadista designado por el despacho, juzgado y/o área de trabajo, deberá completar todo el proceso de formación que corresponde a los 7 módulos de capacitación de Brigadas de Emergencia (No se debe enviar personas diferentes en cada módulo de capacitación).**

3. Los brigadistas que NO asisten a las capacitaciones programadas, serán notificados a este Consejo Seccional.
4. Verificar en el siguiente cuadro la fecha, y horario donde los brigadistas de las sedes judiciales inscritas deben asistir a la capacitación del mes de **JUNIO**:

FECHA		HORARIO	SEDE JUDICIAL	LUGAR
<b>JUNIO</b>	13 de JUNIO	08:00 am 5:00 pm	Kaysser, Virrey, Adolescentes, Camacol, Calle 15 (Grupo I), Casas de Justicias: Bosa, Corposol, San Cristóbal, Kennedy, Chapinero, Barrios Unidos, Fontibón.	TRIBUNALES Av. Calle 24 # 53-28 Auditorio
	14 de JUNIO	08:00 am 5:00 pm	Hernando Morales Molina	
	19 de JUNIO	08:00 am 5:00 pm	Paloquemao, Uri Engativá, Kennedy, y Puente Aranda, Bodegas archivos.	
	20 de JUNIO	08:00 am 5:00 pm	Jaramillo, Torre Centro Internacional (ITAU), Calle 15 (Grupo II), Calle 23, Calle 31, Calle 85/72, San Martín, Casa de Justicia Suba: (Campaña-Ciudad Jardín), Usme, La Calera.	
	27 de JUNIO	08:00 am 5:00 pm	Nemqueteba y Tribunales	

5. Se solicita asistir en las fechas, hora y sede programada, ya que hay una logística, por tal motivo no se debe asistir en otro horario que no esté asignado.
6. Para las capacitaciones se recomienda asistir en ropa, calzado cómodo (tenis).
7. Tenga presente que este año son 7 capacitaciones teórica práctica, y posteriormente pista de entrenamiento (noviembre) 2024, es por eso la importancia de su asistencia para el fortalecimiento de competencias, habilidades y respuesta ante posibles emergencias.
8. La entrega del certificado a los brigadistas que asistan al 100% de las capacitaciones, se realizará al momento de culminar el proceso de formación, y será el soporte para la calificación correspondiente del

despacho y/o juez. (no listas de asistencias).

9. Para este año se llevará a cabo el encuentro nacional de brigadas, que contara con la participación de los brigadistas que han venido cumpliendo con todo el proceso de formación de los años anteriores (encuentro: agosto, septiembre).

Para finalizar, es importante resaltar que la conformación de la brigada es de carácter obligatoria junto con la capacitación, por lo cual solicitó de su amable asistencia con la persona que deleguen para este fin, pues téngase en cuenta que la participación de estas actividades, hacen parte de la evaluación de organización de trabajo, que son efectuadas anualmente, de conformidad al Acuerdo PSAA16-10618 de 2016. De igual manera la no participación descontara o sumara puntos en la evaluación.

Cordialmente,



**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**

Presidenta

EMT/fg.